



- Peruanosprotegidos@rree.Gob.pe

- Augarte@rree.Gob.pe

- Celular : 996 369 737

- Directo 204 3265

- **204 + / 3282/ 3272/ 3284/ 3280/ 3286/
3281**



**Muchas
Gracias**

Peruanosprotegidos@rree.Gob.pe

Comisión Especial para los Refugiados

Ley N° 27891
D.S. 119-2013- RE

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

SUB-DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE DERECHO INTERNACIONAL DE REFUGIADOS

Marco Normativo

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967

Ley 27891

D.S. 119-2003- RE

Art. 99 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Plan de Acción de Brasilia

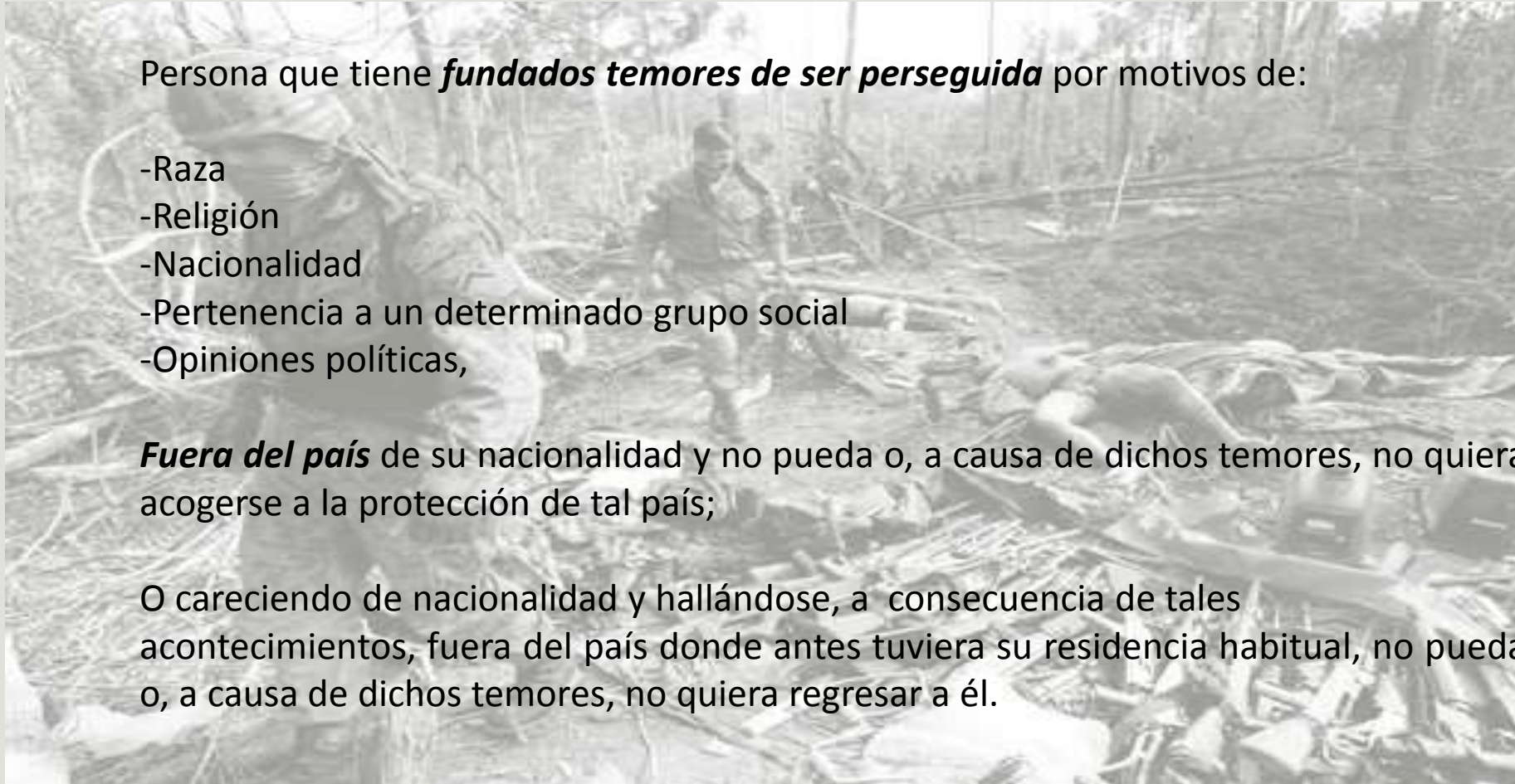
Definiciones de Refugiado según la ley peruana del Refugiado, Ley N°27891 (artículo 3 inciso a)

Persona que tiene ***fundados temores de ser perseguida*** por motivos de:

- Raza
- Religión
- Nacionalidad
- Pertenencia a un determinado grupo social
- Opiniones políticas,

Fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país;

O careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.



Artículo 3 inciso b.

A la persona que se ha visto obligada a huir de su país de nacionalidad o de residencia habitual por :

- Causa de la violación masiva de los derechos humanos.
- Agresión extranjera,
- Conflicto interno,
- Ocupación o dominación extranjera.
- Razón de acontecimientos que perturben gravemente el orden público

Artículo 3 inciso c. Sur Place

Casos de refugio Sur Place:

A la persona que encontrándose legalmente en el territorio de la República.

Debido a causas sobrevinientes surgidas en su país de nacionalidad o de residencia

No puede o no quiere volver a dicho país debido al temor de sufrir persecución de acuerdo al inciso a) del presente artículo.

Solicitudes de Refugio ante la Comisión Especial para los Refugiados

N° de personas reconocidas como refugiadas:

104 personas (63 hombres - 41 mujeres)

N° de personas que solicitaron refugio:

302 personas (174 hombres- 128 mujeres)

N° de resoluciones expedidas por la Comisión Especial para los Refugiados:

123 resoluciones

Funciones

Entrevistas de Elegibilidad.

Análisis de casos : Reconocimiento o Denegatoria.

Reuniones de Coordinación con instituciones del Estado transversales a la temática del refugio.

Talleres de Capacitación.

Coordinación y seguimiento a las necesidades de sostenibilidad de refugiados y solicitantes de refugio.

Reuniones con el ACNUR y Ex Com

Coordinación y colaboración con la Superintendencia Nacional de Migraciones y Naturalizaciones y ODES.

[illegible]

a. **Calidad Humanitaria:** reconocida en la nueva Ley Peruana de Extranjería, (D.L 1237) la cual abarca:

A. extranjeros que dentro del territorio nacional y que no tenga las condiciones para aplicar al refugio:

A. 1 se encuentre en situación de gran vulnerabilidad o peligro de vida.

A. 2 o solicitantes de refugio o asilo. (en el periodo de espera a la respuesta final del proceso administrativo ante la Comisión Especial para los Refugiados o en última instancia ante la Comisión Revisora de Asuntos para los Refugiados, de modo tal que no se encuentren desamparados migratoriamente.)

A. 3 o para quienes hayan migrado por motivos de desastres naturales y medioambientales (casos de países insulares donde el nivel del mar hace imposible la vida por falta de territorio, países desbastados por terremotos u otro evento)

A. 4. o para quienes hayan sido víctima de trata o de tráfico de personas

A.5. o para las niñas, niños y adolescentes no acompañados.

A.6. o para los Apátridas.

B. también se aplica para personas que se encuentren fuera del territorio nacional en situaciones excepcionales de crisis humanitaria reconocida internacionalmente, que soliciten venir al Perú y obtener protección. (Siria)

“A dos años de la ley de retorno. Balance y desafíos”

**Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas
con Discapacidad – Defensoría del Pueblo**

OBJETIVOS

- Identificar el perfil de la personas retornantes y sus principales demandas así como los problemas que enfrentan
- Conocer y evaluar la organización del Estado para atender situación de los peruanos retornantes de conformidad con la Ley N° 30001.



METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN

El informe es cualitativo y cuantitativo. Se ha recogido información de distintas fuentes:

- De los propios sectores encargados de atender los beneficios a favor de los peruanos migrantes.
- Informe de evaluación sobre la implementación de la Ley de Retorno realizado por RREE en abril 2015 .
- Información contenida en las tarjetas del migrante retornado (TMR).
- Información estadísticas del INEI sobre flujos migratorios.
- Encuesta a un porcentaje de personas que cuentan con la TMR, quejas y consultas recibidas.
- XII Convención Internacional de la Comunidad Peruana en el Exterior, realizada el 15, 16 y 17 de octubre del 2015, donde se expuso problemática de peruanos retornantes.



Una política de retorno con enfoque de derechos



Según recomendaciones de la OIM, los países de destino – principalmente– deben considerar:

- Garantizar un retorno seguro e informado cuando sea una decisión voluntaria.
- Asegurar medidas concretas para un retorno digno en casos forzados o humanitarios.
- Facilitar la reintegración económica y social del/a retornado/a.
- Promover alianzas y colaboración con entidades privadas para impulsar acciones en favor de la persona retornante.
- Garantizar la sostenibilidad de una política de retorno (articulación, coordinación, trabajo interdisciplinario, presupuesto y monitoreo permanente).

Perfil del retornante

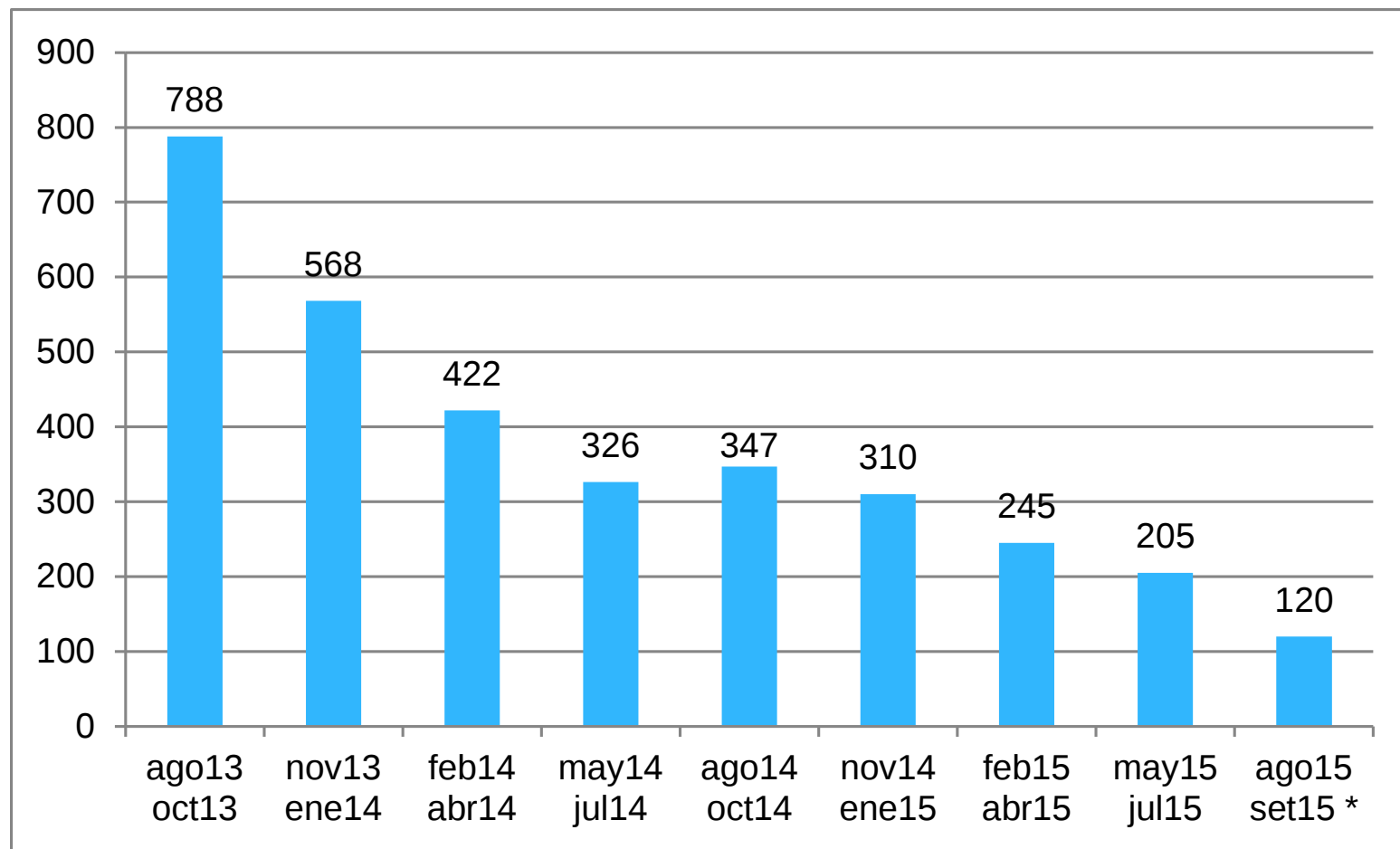
Fuente: 3,331 TMR (sept. 2015)

- El 40% de las TMR se expidieron en Lima. El 60% restante en el extranjero.
- Dificultades: No es posible contar con un perfil integral. Se dará cuenta de algunas características.

¿Por qué?

- Campos no son obligatorios (datos personales/correo).
- Campos fueron cambiando por etapas (agosto de 2013 hasta mayo 2014).
- No se cuenta con información completa y necesaria (ejemplo: niveles educativos, pero no profesión o especialidades).

TMR emitidas por trimestre (agosto 2013 – septiembre 2015)



Características

- Los retornantes con TMR son en su mayoría varones (1974, 59%). Las mujeres suman 1357 (41%). Sus edades fluctúan principalmente entre los 30 y 49 años (1970 personas).
- El 52.5% (1,749) son casados/convivientes, el 41.5% (1,383) solteros, el 4.1% (137) divorciados/ separados y el 1.3% (43) (viudos). No se cuenta con información en 19 casos.
- La mayoría vivirá en Lima a su retorno: 1802, seguido de La Libertad: 155. Importante, más de 800 no tiene definido su lugar de residencia.
- Estudios realizados en el exterior: 201 (maestría, diplomado); con estudios universitarios completos (350); estudios técnicos culminados (324). No especifica este dato 2,169.

Encuesta

- Fuente: 300 personas con TMR. Un 14% del total (2216). Se realizó entre el 20 de octubre y noviembre 2015.
- Encuesta se presenta como estudio de casos. Sus resultados coinciden con información recabada en otras fuentes (DP, congreso, informe RREE).
- El 70% de retornantes se enteraron de manera general de la norma mediante internet y redes sociales (35%) y consulados (35%). El 94% de los encuestados pidió información adicional, **pero 7 de cada 10 señalaron que la información solicitada fue insuficiente.**
- El 58% de encuestados/as señalaron que los beneficios eran importantes para su retorno. Sin embargo, debido a trámites engorrosos e información contradictoria de los sectores ha sido difícil acceder a ellos y otros simplemente no se cumplen.

Encuesta

- **Tiempo de permanencia en el exterior:** El 91% de los retornantes ha permanecido en el exterior entre 4 y 29 años. Así de los 1467 que brindaron esta información: 40.2% han residido entre 10 y 19 años; 34.2% entre 4 y 9 años; 17 entre 20 y 29 años y un 2% más de 40 años.
- **Motivos del retorno:** opciones ahora: fuerza mayor y voluntario. De 2590 que dieron información, 1923 señalaron que buscan oportunidades en el país. 23 retornaron de manera forzada y 28 tenían condición irregular.
- **Beneficios:** El más engorros y difícil de obtener tributarios, ingreso de equipos y bienes para realizar una actividad laboral. De 60 solo 17 accedieron. En cuanto a los otros, principales problemas: acceso a créditos (21%), programas sociales (18%), reconocimiento de estudios (38%) y certificación laboral (0%).

Encuesta



«No sirve de nada esta ley no me resolvió nada y hasta la fecha el Ministerio de Educación no puede convalidar las notas de mi hijo en el nivel primaria, ya me he gastado mucho dinero y ni solución a mi problema ya 2 años».

«En mi caso me parece que esta ley es estafa, fui a los lugares que se indican en el caso del crédito de vivienda no hay nada para el migrante retornado tras hacer la cola horas de horas, solo me dijeron que es lo mismo ser o no ser migrante retornado eso no me da ningún beneficio. (...) No hay ventajas te ponen en la misma lista que cualquier persona es indignante que nos engañen de esta manera».

«Hice todo el papeleo en Sunat para que me devuelvan impuestos que pagué y nada, me pedían papeles y más papeles, por gusto. Su supone que la gente que está ahí saben todas las reglas, pero no están capacitados correctamente para dar información y más fácil es decir: NO».

Conclusiones generales



- De agosto 2013 a setiembre de 2015, se han entregado 3,331 TMR, estas no han sido requeridas por los sectores para acceder a los beneficios, salvo por la SUNAT. Ello limita hacer monitoreo adecuado de la norma.
- La única entidad que cuenta con una dirección que atiende de manera específica esta temática en el MTPE. No todas tienen información completa en la web de retorno y solo 9 de las 14 entidades involucradas han designado funcionarios/as de enlace. Ninguna cuenta con acceso a la base de datos del MRREE.
- Muy pocas entidades han modificado o adecuado su directivas internas al marco de la Ley N° 30001, constituyendo esa una de las principales dificultades para acceder en la práctica a los beneficios.

Conclusiones generales



Cabe advertir que hay entidades públicas y privadas que no han sido incorporadas en la norma, pero en la práctica resultan fundamentales para que un beneficio sea otorgado o se logre la reinserción del retornante. Sunat y RREE (monitoreo) coordine y articule con las entidades, sin desconocer que cada sector tiene que asumir sus obligaciones para que los beneficios puedan materializarse.

Ejemplos: Digemin: autoriza ingreso de equipos médicos, hay límites para su ingreso (solo para uso personal o siempre que se ponga una droguería, tiempo estimado 5 a 6 meses). Colegios profesionales (requisitos difíciles o imposibles de cumplir para que una persona pueda ejercer su profesión en el país). Entidades financieras no otorgan créditos o facilidades a migrantes.

Conclusiones

Beneficios tributarios

- Entre agosto de 2013 y junio del 2015, Sunat recibió 669 solicitudes. 595 obtuvieron resolución favorables, 15 rechazadas y 59 abandonadas. Del total solo 15% corresponde a bienes e instrumentos para ejercer una actividad laboral en el país.
- No han adecuado su normativa, por ejemplo, no se puede ampliar el plazo de una resolución de otorgamiento de beneficios por ningún motivo (opinión de asesoría jurídica 2008) ni brindan alternativas de solución antes dificultades que afrontan retornantes.
- Brindan información contradictoria y no articulan ni coordinan con otras entidades como Digemid.

Conclusiones

- En cuanto a **capacitación para el trabajo**, MTPE orientó a 1228 retornantes en sus centros de empleo. Se debe destacar Plan de Promoción de Autoempleo” ha implementado 197 negocios productivos y otorgado capitales semillas equivalentes a 3,000 nuevos soles.
- En cuanto a **certificación laboral**, no se otorgaron en el período del informe. Hay 91 perfiles que agrupan 271 puestos de trabajo pero solo 18 centros certifican. Falta difusión del servicio.
- **En materia educativa**, se han atendido 4,900 solicitudes para convalidar y revalidar estudios primarios y secundarios, sin precisar cuales son retornantes. Los procedimientos se rigen por normas anteriores a la Ley 30001. SUNEDU tiene competencia para el reconocimiento de grados y títulos con universidades que tengan un convenio vigente con el país, en caso no lo hubieran se debe revalidar ante una de las 23 universidades acreditadas. Aún no tiene TUPA y universidades cada una tiene sus requisitos. Igual en los centros educativos.

Conclusiones

- **Pronabec**, señaló que hay una bonificación adicional para las becas a las que se accede cumpliendo los requisitos generales. No han otorgado ninguna beca a retornantes en este período y por ello implementarán acciones en el 2016.
- **Asesoría para crédito y capacitación para microempresas**, Produce realizó capacitaciones entre 2014 y 2015 en herramientas financieras, no obstante, cuando retornados elaboran plan productivo no pueden acceder a créditos.
- En cuanto a **seguridad social**, este derecho se otorga siempre que haya convenios con el Perú. Actualmente solo en 5 países. En cuanto a **prestaciones en salud y atención psicológica**, el SIS (662) modificó su norma para facilitar inscripción pero todavía se presentan problemas en caso de retorno de personas vulnerables. Essalud señaló que no tiene información.

Conclusiones

- En cuanto a **facilidades para canje de licencias**, desde 2013 a 2015, solo 9 lograron este beneficio y 5 en virtud a convenios. Se exige un documento de difícil acceso (certificado de la autoridad del país que emitió la licencia).
- **En vivienda**. Si bien se incorporó la condición de retornado para que puedan postular a programas, deben cumplir los mismos requisitos que cualquier ciudadano/a (ahorro mínimo y acceso a un crédito financiero).
- **Inabif**, solo atendió 14 casos. No hay protocolo interinstitucional para casos humanitarios (consejería familiar). Señora peruana en Chile, ciudadana peruana repatriada de Chile, entre otros.
- **Concytec**, señaló no tener competencias en la norma.

Principales recomendaciones

AL PODER EJECUTIVO:

- **PROPONER** al Congreso de la República, la modificación de la Ley N° 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, con la finalidad que cumpla con garantizar y asegurar una adecuada reinserción económica y social de los/las retornantes, mediante beneficios y medidas concretas y viables por parte de los distintos sectores y entidades involucradas con la temática del retorno. Dicha norma debería:
 - **Identificar y precisar** de manera clara las competencias de cada uno de los sectores y entidades involucradas.
 - **Evaluar** la ampliación de otros beneficios o programas que resulten complementarios a los ofrecidos.
 - **Ampliar** la vigencia del plazo de los beneficios tributarios.
 - **Garantizar** que los sectores y entidades a cargo de implementar la Ley, cuenten con los recursos presupuestales suficientes para cumplir con la implementación de los beneficios ofrecidos.

Esta propuesta debe ser trabajada y consensuada en la MTIGM, con la participación activa de los sectores involucrados y la sociedad civil.

Recomendaciones

En tanto se modifique la Ley, los sectores deben:

- **ADECUAR** sus normas internas a la realidad actual que permita atender las demandas de los retornantes, a fin de propiciar su adecuada reinserción económica y social en el país.
- **ASEGURAR**, una mayor difusión de la norma y permanente capacitación de los/las funcionarios/as para que brinden una correcta información sobre los beneficios y procedimientos correspondientes. **ACTUALIZAR y COMPLETAR** la información sobre los/las funcionarios/as de enlace en la página web de la Ley de Retorno e incorporar en sus páginas web institucionales información sobre esta norma de manera visible y accesible.
- **IMPLEMENTAR**, en sus sistemas de registro, información que identifique a los /las migrantes retornantes que hacen usos de sus servicios.
- **GARANTIZAR** una decisión informada de los/las peruanos/as con intención de retornar. Par ello, además de los canales regulares de información, se requiere **EVALUAR** la implementación de un sistema de atención virtual que permita responder de manera expeditiva, oportuna e interactiva las consultas relacionadas con los beneficios, requisitos y alcances.

Recomendaciones

AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

- **MODIFICAR**, el contenido del formulario R-1 exigido para la obtención de la Tarjeta del Migrante Retornado (TMR) y que sus campos sean obligatorios, a fin de que este contenga información específica, completa y útil para conocer el perfil de la persona retornante.
- **INTERCONECTAR** la base de datos del migrante retornado con todos los sectores que tienen obligaciones en el marco de la Ley N° 30001,
- **PROMOVER**, en coordinación con la SBS, la ONP, entre otras instituciones, la suscripción de convenios de seguridad social con los países donde residen nuestros connacionales.
- **PROMOVER**, en coordinación con la SUNEDU, la suscripción de convenios con un mayor número de países, para facilitar el reconocimiento de grados y títulos expedidos en el exterior.

GRACIAS



Tema: Asistencia Consular

Subdirección de Asistencia al Nacional (SSN)

La SSN en coordinación con las Misiones Consulares del Perú en el exterior tiene la responsabilidad de asistir a los ciudadanos peruanos en temas tales como:

- ❑ Asistencia a detenidos.
- ❑ Ayuda a connacionales que atraviesan situaciones de dificultad derivadas de desastres naturales, convulsiones sociales, ataques terroristas, robos, accidentes y situaciones similares.
- ❑ Repatriación de connacionales
- ❑ Repatriación de restos mortales.
- ❑ Asistencia a víctimas de violencia de género, feminicidio, trata de personas, tráfico de migrantes, etc. Son casos de extrema necesidad.
- ❑ Ubicación de familiares, entre otros.



AYUDA HUMANITARIA

- Acciones a desarrollar por las oficinas consulares, independientemente de los programas PALH y PAH :

- 
- La Cancillería, de acorde con las tendencias internacionales actuales sobre migraciones, promueve que nuestros connacionales en el exterior, se integren inclusivamente en las sociedades de acogida y que participen de la vida social, cultural, económica y política en los países de residencia.
 - El Perú no hace distinciones entre migrantes regulares e irregulares

Importancia de la identificación y el establecimiento de una adecuada coordinación con instituciones y organizaciones de apoyo al migrante, de tipo local y nacional.



PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES (PALH)

- ❑ 2015 : 18,736 casos
- ❑ 110 Oficinas Consulares
- ❑ Promedio anual de 170 casos x oficina x año.
(14.19 casos por mes),
- ❑ Obviamente más de tres casos por semana !!!

.

☐ Forma parte de la asignación mensual ordinaria y es otorgado a cada Misión Consular según el número de residentes peruanos y las necesidades de éstos en cada jurisdicción, así como por los antecedentes históricos de gastos :

☐ Máximo (C-Baires) : USD 2,500 mínimo : USD 100

☐ Casos: Alimentos, ropa, art primera necesidad, repatriaciones, atención hospitalaria, medicinas, asesoría legal, sepultura etc.

☐ Actuaciones itinerantes

☐ Rendición de cuenta junto con la Asignación Ordinaria, de acuerdo al Reglamento para la Administración de las Asignaciones.

☐ Por ahora se permite “compensar saldos” con otros programas como de gastos de funcionamiento

PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (PAH)

- ☐ Se otorgan subvenciones económicas para atender a los peruanos que se encuentren en situación de indigencia o necesidad extrema en el exterior, independientemente de su condición migratoria,
- ☐ Repatriación de connacionales
- ☐ Repatriación de restos mortales
- ☐ Cremación / entierro de un connacional el en exterior (incluyendo entierros temporales)
- ☐ Siempre que no haya sido posible hacer uso de alguna otra fuente de asistencia económica.
- ☐ Forma parte del presupuesto de la Cancillería y se aplica cuando por limitaciones presupuestales de una Oficina Consular, no le fuere posible brindar tal ayuda, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

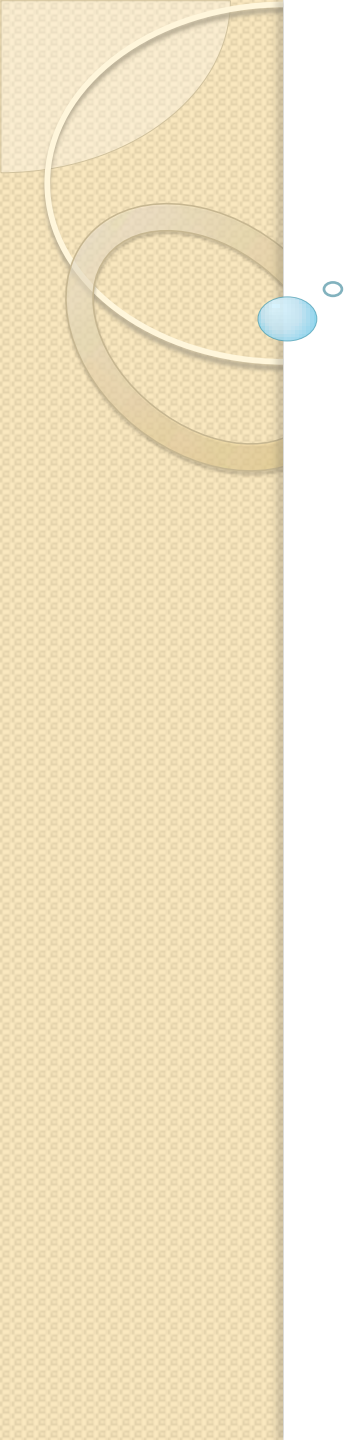
PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA (PAH)

- ❑ 2015: 32 casos, 40 connacionales beneficiados
- ❑ 2015 = 2016 S/ 568,820 aprox USD 172,000
- ❑ % ejecutado 38%
- ❑ % devuelto al fisco 62% !!
- ❑ C-Baires el que más solicitó el fondo con 18 casos, C-Santiago, El Alto, Madrid, Milán, Nueva York, Los Ángeles, la Habana, Quito.
- ❑ De 110 Oficinas Consulares, solo 09 hicieron uso del fondo. !!!
- ❑ **(2016 1er trimestre: 14 casos, 42 beneficiados)**

REPATRIACIÓN DE CONNACIONALES O DE SUS RESTOS MORTALES CON CARGO AL “PROGRAMA DE ASISTENCIA HUMANITARIA”

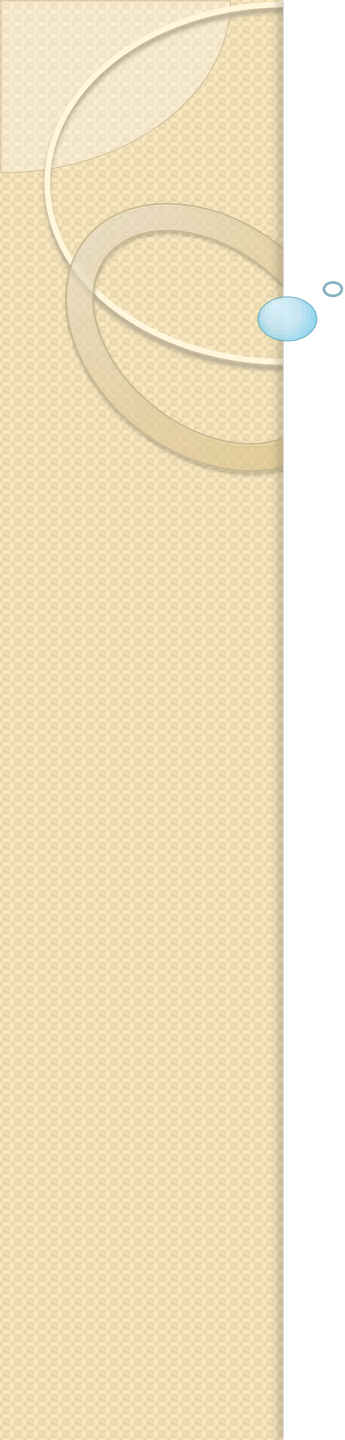
A tener en cuenta:

- ❑ Cuando se trate de una “muerte violenta o dudosa” la liberación del cuerpo está sujeta a la previa autorización judicial para su repatriación. (casos promedio en América Latina 5 meses) por lo que procede sepultura provisional. (casos de naciones islámicas varían en cada país)
- ❑ En el caso de repatriación de restos mortales, sepultura en el exterior, cremación y/o remisión de cenizas, la condición está referida a la situación socioeconómica de los **deudos** del connacional fallecido.
- ❑ El traslado de un nacional del exterior al Perú o la repatriación de sus restos mortales será hasta el primer punto de ingreso al territorio peruano. No comprende gastos de traslado al interior del país, servicios funerarios ni de sepultura en el Perú.
- ❑ El Ministerio de Relaciones Exteriores no gestiona visas ni financia pasaportes, bolsa de viaje o estadía para los familiares de los nacionales en el exterior.



Tema: PERUANOS DETENIDOS

1	829	C-BAIRES
2	215	C-ARICA
3	146	C-SANTIAGO
4	142	C-SANPABLO
5	141	C-LAPAZ
6	134	C-MADRID
7	132	C-QUITO
8	108	C-MILAN
9	94	C-MANAOS
10	81	C-PATERSON
11	70	C-TOKIO
12	62	C-LAPLATA
13	62	C-IQUIQUE
14	58	C-MIAMI
15	46	C-WASHINGTON
16	43	C-MEXICO
	2363	TOTAL
	734	RESTO DEL MUNDO
	3097	peruanos detenidos



Tema:

Ayuda Humanitaria

SISMO EN ECUADOR

Sub Dirección de Asistencia al Nacional

- 
- **Instrucciones Impartidas**
 - Cónsules peruanos en Quito, Guayaquil, Loja, Machala y Macará se desplacen coordinada y alternadamente a la zona de Manta, lugar donde está concentrado el mayor número de connacionales afectados por el sismo, para lo cual se aperturó una “Mesa de Atención” en el Centro de Operaciones de Emergencia Ecuatoriano. (en el hotel Oro Verde).
 - el empadronamiento de los connacionales damnificados para conocer sus necesidades prioritarias

- 
- Se elaboró un registro de los connacionales para retornar al Perú, los mismos que fueron repatriados en los aviones de la FAP en los que se envió ayuda humanitaria.
 - Igualmente se instruyó que, de acuerdo con las posibilidades técnicas, se establezca un centro de comunicación con los familiares en el Perú. (Llamadas telefónicas, Skype, Facebook, WhatsApp etc.)
 - se les instruyó que identifiquen albergues temporales ofrecidos por las autoridades e instituciones ecuatorianas y extranjeras, a fin que nuestros connacionales puedan acceder a ellos así como a las atenciones médicas de emergencia.

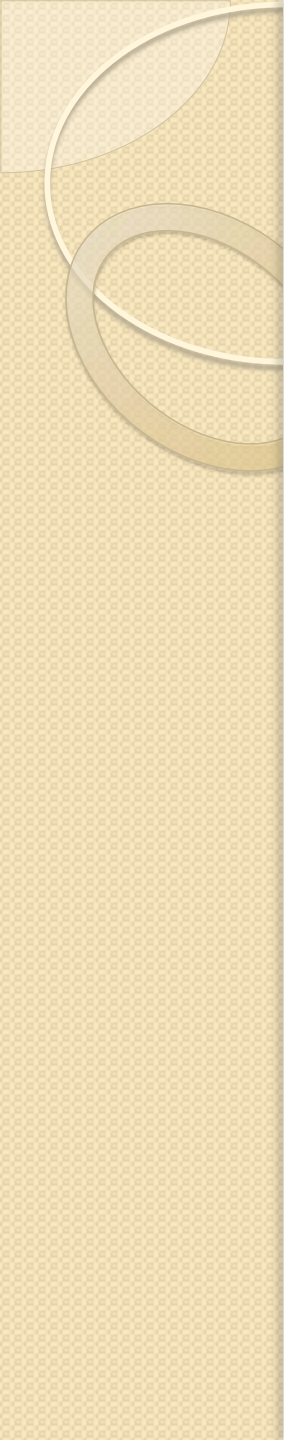
- **Empadronamiento**
- Se logró registrar un total de **123 damnificados peruanos** (provenientes de las ciudades de Manta, Puertoviejo, Muisne, Santo Domingo y Pedernales. A todos ellos se les ofreció la posibilidad de ser repatriados al Perú utilizando los aviones de la FAP.
-
- **Peruanos Fallecidos**
- Las autoridades ecuatorianas confirmaron la información proporcionada por nuestros funcionarios consulares en el sentido que felizmente, no se registraron ciudadanos peruanos entre los 660 fallecidos.

- 
- **Peruanos Heridos**
 - Solo se registran 4 connacionales heridos
 - **Peruanos evacuados en Avión FAP : 16**
conciudadanos
 - **Peruanos evacuados por vía terrestre (a cargo de los consulados peruanos) 18**
peruanos retornaron por tierra

- Perú es uno de los países que más ha contribuido respecto al resto de países (alimentos, carpas, mantas y mosquiteros); dicho apoyo se vio incrementado por la llegada de 3 helicópteros de un avión militar de carga, dos buques de la Marina de Guerra (BAP Callao y el BAP Tacna) llevando plantas potabilizadoras de agua, hospital de campaña, tractores, etc, alcanzando un total de **983 toneladas más otras 80 toneladas (1,063)** remitidas por las autoridades y población del norte del Perú.
- En las próximas semanas **el BAP Callao deberá arribar al Ecuador con 100 toneladas adicionales de ayuda humanitaria.**

- 
- 3 helicópteros MI 17 para realizar operaciones de transporte de alimentos, agua, frazadas y carpas a los lugares que están siendo considerados como de difícil acceso; asimismo, llegó un grupo de avanzada de oficiales de ingeniería del ejército, quienes serán los responsables de dirigir las operaciones de apoyo con equipo mecánico en la remoción de escombros, habilitación de vías y otros que considere el cuerpo de ingenieros del Ecuador.
 - De otro lado, el avión de la Fuerza Aérea C27 Sparta ha continuado con sus misiones de vuelo entre las ciudades de Guayaquil, Manta, Quito y Esmeraldas, llevando pasajeros y abastecimientos a las zonas donde más se necesita.

- 
- Los víveres vienen siendo distribuidos a las familias damnificadas de la ciudad de Manta, habiéndose beneficiado aproximadamente 5 mil familias. Esta actividad se pudo verificar en los puntos de distribución dispuestos para tal fin en las unidades policiales comunitarias de Tarqui y el sector de Montecristi
 - De otro lado, nuestros consulados entregaron directamente a los damnificados peruanos, kits de víveres, agua, frazadas y algunas carpas. Se calcula que se atendieron a más de 60 connacionales

- 
- **Acciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios**
 - Operaron desde casi el anochecer del pasado domingo 17, cuando 35 efectivos, más un perro entrenado en rescate, fue aerotransportada en un avión Hércules de la FAP, iniciando inmediatamente las labores de búsqueda y rescate las mismas que realizaron durante las 24 horas en las ciudades de Manta, San Vicente y Bahía de Caraqués. Recuperando 8 cuerpos



**Muchas
Gracias**

Peruanosprotegidos@rree.Gob.pe

**PERU****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Mesa de Trabajo Intersectorial
para la Gestión Migratoria
Secretaría Técnica**

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

Acta de la III Sesión Extraordinaria de la MTIGM

Fecha y hora :	Miércoles 20 de enero de 2016 de 09:00 a 11:45 horas
Lugar:	Ministerio de Relaciones Exteriores.
Reunión convocada por:	Secretaría Técnica de la MTIGM.
Tipo de reunión:	Sesión Extraordinaria
Preside:	Ministro Carlos Vallejo Martell – Presidente de la MTIGM. SS Fiorella Polanco Martínez – Secretaria Técnica de la MTIGM.

AGENDA

- 
- 
1. Formulación Plan de Trabajo 2016 MTIGM.
 - a. Presentación de metodología.
 - b. Revisión de propuestas y prioridades por sector en base a las matrices para el recojo de información.
 - c. Cronograma para aprobación del Plan de Trabajo 2016.
 2. Aprobación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a. Presentación a cargo del señor Yuri Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b. Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c. Aprobación de proyecto.
 3. Estrategia de aprobación e implementación de la Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a. Presentación a cargo del señor Yuri Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b. Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c. Aprobación de estrategia.
 4. Otros asuntos:
 - a. Informe sobre desarrollo de la segunda edición de la Semana del Migrante.

INFORMES

1. Como primer tema de la sesión, se explicó la metodología para elaborar el Plan de Trabajo 2016 a través del uso de matrices que recogerán los intereses, nuevos temas y propuestas de actividades, metas y productos de los diversos sectores participantes.



2. Como segundo punto de la agenda, se presentó el Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria, incluyendo la descripción de la metodología y el proceso desarrollado desde los Lineamientos Generales de Política Migratoria, aprobados en febrero del 2015. En ese sentido, desde los lineamientos de la Política Nacional se explicaron el objetivo general y los objetivos específicos que se seguirán para alcanzar las metas planteadas. Asimismo, se señaló que los cuatro ejes temáticos de la MTIGM (i. peruanos con voluntad de migrar, ii. peruanos en el exterior, iii. peruanos que retornan del exterior, iv. extranjeros en el Perú), se utilizaron para estructurar los enfoques, principios e identificar los problemas y actores vinculados a la gestión migratoria.

La Defensoría del Pueblo (DP), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Ministerio de Salud (MINSA) y la representante de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), coincidieron en dar especial trato a las personas migrantes en estado de vulnerabilidad y se sugirió incluir un lineamiento específico para visibilizar y atender a los refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, discapacitados, víctimas de trata de personas, mujeres víctimas de violencia, entre otros. La DP solicitó también que se visibilice la atención a connacionales privados de libertad y se incorporen lineamientos en el Objetivo Estratégico 2 referido a peruanos en el exterior. De igual forma, sugirió que se incluya la atención a población en situación de vulnerabilidad que retorna al país como parte del Objetivo Estratégico 4 sobre peruanos retornantes.

Al respecto, la Congresista Pérez Tello observó que la vulnerabilidad de la persona migrante se agrava por la urgencia en su atención, siendo ejemplo la falta de plazos para la atención de los casos de regularización migratoria de extranjeros prevista en el D.L. N°1236. También manifestó la necesidad de equilibrar el enfoque de derechos humanos con el enfoque de seguridad. Por su parte, la DP manifestó la importancia de articular los trabajos en materia migratoria y la necesidad de desarrollar protocolos para las acciones humanitarias.

De otro lado, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) señalaron la necesidad de optimización de la implementación y ejecución de la Ley de Reinserción Social y Económica para el Migrante Retornado, Ley N°30001, manifestando inquietud especialmente respecto al plazo de vigencia de los beneficios tributarios y económicos que contempla la norma hasta agosto del presente año. A este respecto, el presidente de la MTIGM refirió que el MRE viene estudiando la prórroga de tales beneficios.

3. Posteriormente, el consultor Yuri Chessman explicó el Ciclo de Políticas Públicas, en preparación a la presentación y aprobación del Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria. Asimismo, se resaltó que tras la formulación de la política y su respectiva aprobación, deberá desarrollarse un plan de implementación, el cual se elaborará a partir del consenso de



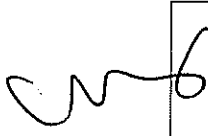
indicadores y del desarrollo de talleres internos con cada Ministerio que se programarán en atención a la naturaleza del sector, sus competencias, recursos, entre otros factores a considerar. Estos talleres permitirán que la MTIGM cuente con información sobre la programación de cada Ministerio a largo plazo y facilitar la implementación de la política.

Al respecto, el representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) manifestó su compromiso por apoyar y brindar asistencia técnica a la MTIGM durante la fase de aprobación y diseño del Plan de implementación del Proyecto de Política Nacional.

4. Otros asuntos:

- El Presidente de la MTIGM realizó un informe sobre la realización de la segunda edición de la Semana del Migrante, llevada a cabo en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del 14 al 18 de diciembre. En tal sentido, se hizo extensiva la felicitación y agradecimiento a las instituciones participantes por el valioso apoyo que permitió reportar el éxito de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, recalcando como uno de los principales logros el hacer visible el trabajo que realiza el Estado peruano en materia de protección al migrante, tanto dentro como fuera de nuestro país.

ACUERDOS

- 
1. Luego de verificar el quórum, se aprobó la Agenda de la III Sesión Extraordinaria de la MTIGM.
 2. Los Miembros y Observadores de la MTIGM se comprometen a remitir sus aportes para elaboración del Plan de Trabajo 2016 conforme a sus competencias e intereses hasta el día viernes 29 de enero de 2016. Estos insumos serán consolidados en un proyecto de Plan de Trabajo que será sometido a aprobación en la siguiente sesión de la MTIGM.
 3. Siguiendo la sugerencia del MINSA, se acordó establecer un cronograma de reuniones el cual fue fijado para el tercer martes de cada mes.
 4. En cuanto al Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria se acordó la siguiente ruta de aprobación:
 - Incluir en el Proyecto los lineamientos que han sido propuestos por los Miembros de la MTIGM durante la sesión y que han sido debidamente sustentados.
 - Dar por aprobado el Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria. Para tal efecto se adjunta al acta de la presente sesión, el texto aprobado con el correspondiente VB de los asistentes.

PARTICIPANTES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Min. Carlos Vallejo Martell	Ministerio de Relaciones Exteriores - Presidente de la MTIGM	
2	SS. Fiorella Polanco	Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaría Técnica de la MTIGM	
3	Romina Caminada	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores	
4	Eduardo Miguel Pérez del Solar / Ramiro Rodrich Arteaga	Presidencia del Consejo de Ministros	
5	Diana Ángeles Santander	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
6	Norma Rojas	Ministerio del Interior	
7	Gerardo Cárdenas	Superintendencia Nacional de Migraciones	
8	-----	Ministerio de Educación	
9	Maribel Alatrasta Flor / Emily McGinnis	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
10	Marco Hurtado	Ministerio de la Producción	
11	Edwin Terrones Dávila	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
12	Janet Llamosas	Ministerio de Salud	
13	Lina Victoria Balvín Álvarez	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	
14	Susana Dolores Montoro Revilla / Luis Huacaychuco Zorrilla	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	

**PERU****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Mesa de Trabajo Intersectorial
para la Gestión Migratoria
Secretaría Técnica**

15	-----	Oficina de Normalización Previsional	
16	Katherine Reyes	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	
17		Instituto Nacional Penitenciario	
18	-----	Seguro Social de Salud - ESSALUD	
19	Patricia Daisy Barrientos Morales	Seguro Integral de Salud (SIS)	
20	-----	Fondo MIVIVIENDA	
21	Héctor Benavides R.	Instituto Nacional de Estadística e Informática	
22	-----	RENIEC	
23	Juan Diego Bonilla	SUNEDU	
24	Karl Andrei Borjas Calderón	Poder Judicial	

OBSERVADORES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Gisella Vignolo / María Angélica Pariahumán Aronés	Defensoría del Pueblo	
2	María Soledad Pérez Tello	Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República	
3	-----	Parlamento Andino	

COMISIÓN INTERAGENCIAL

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Javier Vega Cabieses	Organización Internacional para las Migraciones	

III SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

Lima, miércoles 20 de enero de 2015

Sala Pérez de Cuéllar del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio
de Relaciones Exteriores, Jr. Ucayali 391, Cercado de Lima, Perú.

AGENDA DE TRABAJO

- 1) Formulación Plan de Trabajo 2016 MTIGM.
 - a) Presentación de metodología.
 - b) Revisión de propuestas y prioridades por sector en base a las matrices para el recojo de información.
 - c) Cronograma para aprobación del Plan de Trabajo 2016.
- 2) Aprobación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a) Presentación a cargo del Señor Yuri Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b) Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c) Aprobación de proyecto.
- 3) Estrategia de aprobación e implementación de la Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a) Presentación a cargo del Señor Yuri Alejandro Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b) Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c) Aprobación de estrategia.
- 4) Otros asuntos:
 - a) Informe sobre desarrollo de la segunda edición de la Semana del Migrante.

PROGRAMA

- 09:00 Registro de participantes.
- 09:30 Aprobación de la Agenda.
- 09:30 Formulación Plan de Trabajo 2016 MTIGM.
- a. Presentación de metodología.
 - b. Revisión de propuestas y prioridades por sector en base a las matrices para el recojo de información.
 - c. Cronograma para aprobación del Plan de Trabajo 2016.
- 10:15 Aprobación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
- a. Presentación a cargo del Señor Yuri Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b. Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c. Aprobación de proyecto.
- 11:00 Estrategia de aprobación e implementación de la Política Nacional de Gestión Migratoria.
- a. Presentación a cargo del Señor Yuri Chessman, Consultor de la MTIGM y la OIM.
 - b. Comentarios de Miembros y Observadores de la MTIGM.
 - c. Aprobación de estrategia.
- 11:45 Otros asuntos.

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

Proyecto de Acta de la IV Sesión Ampliada de la MTIGM

Fecha y hora :	Lunes 21 de marzo de 2016 de 09:00 a 12:00 horas
Lugar:	Ministerio de Relaciones Exteriores.
Reunión convocada por:	Secretaría Técnica de la MTIGM.
Tipo de reunión:	Sesión Ampliada
Preside:	Ministro Carlos Vallejo Martell – Presidente de la MTIGM.

AGENDA

1. Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a. Presentación de proyecto y estado de situación.
 - b. Presentación de etapas de la Fase de Diseño del Plan de Implementación.
2. Aprobación de Plan de Trabajo 2016 de la MTIGM.
 - a. Presentación de propuesta.
 - b. Comentarios de Miembros, Observadores e Integrantes de Comisiones de Apoyo.
 - c. Aprobación de Plan de Trabajo 2016.
3. Otros asuntos:
 - a. Metas e indicadores sobre migración internacional y protección de los migrantes establecidos en la Guía operacional para el seguimiento del Consenso de Montevideo. Presentación a cargo de la Directora General de Población, Desarrollo y Voluntariado del MIMP, Sra. Elena Ramos Tenorio
 - b. Trabas en Colegios Profesionales para la habilitación del ejercicio profesional de nacionales retornantes y ciudadanos extranjeros.
 - c. Preocupación sobre situación del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
 - d. Presentación de la Asociación Civil Contigo Perú con sede en México Distrito Federal por parte de su Presidente, Señor Eroito Reátegui, y solicitud de incorporación como integrante de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM.



INFORMES

1. Luego de verificar el quórum, se aprobó la Agenda de la IV Sesión Ampliada de la MTIGM.



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial
para la Gestión Migratoria
Secretaría Técnica

2. Conforme al primer punto de la agenda, la MTIGM informó a los integrantes de la Comisión de Coordinación con Organizaciones de Sociedad Civil sobre la aprobación del Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria (PNGM) y sus capítulos (i) Objetivo General, (ii) Objetivos Específicos, (iii) Lineamientos, (iv) Enfoques y (v) Principios – en el marco de la IV Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 09 de febrero de 2016. Asimismo, se puso en conocimiento que se viene afinando un documento técnico que servirá como herramienta de sustento para el inicio del proceso de aprobación del citado proyecto.

Por su parte, el señor Yuri Chessman, consultor de la MTIGM y la OIM, presentó el Plan de Actuación para el diseño del Plan de Implementación de la PNGM. Explicó que nos encontramos en la fase de Identificación de los actores según competencias y funciones de Ley, responsables de la implementación de la política nacional de gestión migratoria (Fase 1). En ese marco, solicitó a los Miembros, Observadores e Integrantes de las Comisiones de Coordinación desarrollar una matriz según las indicaciones detalladas durante la sesión.

3. En segundo lugar, se presentó la última versión del Plan de Trabajo 2016 de la MTIGM que recoge los aportes que hicieran llegar los Miembros y Observadores durante el mes de febrero.

El Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Sistema Integral de Salud, la Oficina de Normalización Previsional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio del Interior compartieron una serie de sugerencias que serán integradas al documento de Plan de Trabajo. Para tal efecto, cada sector hará llegar por escrito sus observaciones a la ST-MTIGM.

La ST-MTIGM invitó a los integrantes de la Comisión de Coordinación de las Organizaciones de la Sociedad Civil a comunicar su interés de apoyar a alguno de los sub-grupos de trabajo que se activarán este 2016. En especial, se subrayó la organización de la Semana del Migrante "Perú Contigo" que este año se desarrollará en el mes de octubre como parte de la celebración del "Día de los Peruanos que Residen en el Exterior".

4. Otros asuntos:

- De acuerdo a la agenda, la Directora General de Población, Desarrollo y Voluntariado del MIMP, Sra. Elena Ramos Tenorio realizó una breve presentación sobre los temas contenidos en la agenda regional en materia de población y desarrollo aprobada en el Consenso de Montevideo, especialmente lo relacionado a las posibles metas e indicadores sobre la migración internacional y protección de los migrantes, propuestos en la Guía operacional para el seguimiento del citado instrumento.

Se distribuyó una impresión del capítulo G correspondiente a las medidas prioritarias sobre migración internacional y protección de los migrantes, y la matriz para identificación y/o construcción del indicador nacional de



resultado. Asimismo, se explicó la metodología para completar la matriz y se señaló que el Ministerio de Relaciones Exteriores era el responsable del indicador de resultado en materia de migración internacional y protección de los migrantes, en lo que sea materia de su competencia.

- La Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de los Miembros, Observadores e Integrantes de las Comisiones de Coordinación de la MTIGM una serie de casos de vulneración de derechos de los extranjeros en el Perú debido a trabas y exigencias adicionales injustificadas que vienen estableciendo los Colegios Profesionales para la habilitación del ejercicio profesional de nacionales retornantes y ciudadanos extranjeros; desconociendo incluso los títulos que han sido reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Se informó también que la Congresista María Soledad Pérez Tello ha puesto en conocimiento de la MTIGM otro caso de supuesta afectación de derechos a un ciudadano italiano por parte del Colegio de Arquitectos del Perú que viene siendo ya parte de la agenda de trabajo del grupo de seguimiento a la implementación de la Ley N°30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, coordinado por la Subdirección de Protección a Colectividades Nacionales del MRE.

- El MRE trasladó a la Superintendencia Nacional de Migraciones su honda preocupación por la situación del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones (SNM), el cual pese a haber sido creado como órgano máximo de la SNM mediante Decreto Legislativo N° 1130 del 7 de diciembre de 2012 y que el MRE ha acreditado al menos a cuatro funcionarios, a la fecha no se ha instalado.

La Defensoría del Pueblo compartió la preocupación del MRE y puntualizó que esta situación deriva en que la toma de decisiones recaiga de forma absoluta en el titular de dicho sector, quien viene aprobando normas y directivas internas que responden únicamente al criterio de dicho sector y desconoce, no solo lo establecido en la propia norma de creación de la SNM, sino también la naturaleza del propio proceso migratorio. En ese marco, y haciendo referencia a las conclusiones del Informe Defensorial sobre Tratamiento de los Extranjeros en el Perú, no solo subrayó la urgencia de instalar el citado Consejo, sino también de ampliar el número de sectores que son parte del mismo incluyendo a sectores como el MIMP.

- Finalmente, el Señor Eroito Reátegui, Presidente de la Asociación Civil Contigo Perú con sede en México - Distrito Federal, realizó una presentación sobre la citada asociación y solicitó su incorporación como integrante de la Comisión de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil de la MTIGM.



**PERU****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Mesa de Trabajo Intersectorial
para la Gestión Migratoria
Secretaría Técnica**

ACUERDOS

1. Los Miembros, Observadores e Integrantes de las Comisiones de Coordinación deberán completar y enviar la "Matriz de lineamientos, actores y funciones" correspondiente a la primera fase del Plan de Actuación para el diseño del Plan de Implementación de la PNGM, a más tardar el miércoles 30 de marzo a las 17:00 horas.
2. El Pleno de la MTIGM aprobó la propuesta de Plan de Trabajo 2016, la cual incluirá las observaciones que se expusieron durante la sesión. Los Miembros y observadores se comprometen a hacer llegar a la ST-MTIGM sus aportes por escrito hasta el jueves 31 de marzo a las 17:00 horas.
3. Los Miembros y Observadores se comprometieron a apoyar al MIMP en lo relacionado a la construcción de indicadores nacionales para el seguimiento de las metas sobre migración internacional y protección de los migrantes establecidas en el Consenso de Montevideo. Para tal efecto, harán llegar a la representante del MIMP ante la MTIGM, la matriz respectiva debidamente desarrollada a más tardar el día jueves 31 de marzo.
4. Se aprobó por unanimidad la incorporación de la Asociación Civil Contigo Perú como integrante de la Comisión de Coordinación con Organizaciones de Sociedad Civil de la MTIGM.



PARTICIPANTES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Min. Carlos Vallejo Martell	Ministerio de Relaciones Exteriores - Presidente de la MTIGM	<i>Vallejo</i>
2	Cons. Miguel Gamarra	Ministerio de Relaciones Exteriores	
3	Romina Caminada	Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores	
4	Eduardo Miguel Pérez del Solar / Ramiro Rodrich Arteaga	Presidencia del Consejo de Ministros	
5	Patricia Espinal	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
6	Alejandro Silva / Norma Rojas	Ministerio del Interior	

7	Gerardo Cárdenas	Superintendencia Nacional de Migraciones	
8	-----	Ministerio de Educación	
9	Elena Ramos Tenorio/ Maribel Alatriza Flor	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
10	-----	Ministerio de la Producción	
11	-----	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
12	Janet Llamosas	Ministerio de Salud	
13	Cecilia Gonzales Fuentes	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	
14	Susana Dolores Montoro Revilla	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	
15	Raúl Leiva	Oficina de Normalización Previsional	
16	Katherine Reyes	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	
17	Delia Atuncar	Instituto Nacional Penitenciario	
18	-----	Seguro Social de Salud - ESSALUD	
19	Patricia Daisy Barrientos Morales	Seguro Integral de Salud (SIS)	
20	-----	Fondo MIVIVIENDA	
21	Héctor Benavides / Juan Trejo.	Instituto Nacional de Estadística e Informática	



**PERÚ****Ministerio de
Relaciones Exteriores****Mesa de Trabajo Intersectorial
para la Gestión Migratoria
Secretaría Técnica**

22	María Silva Blanco	RENIEC	
23	-----	SUNEDU	
24	Karl Andrei Borjas Calderón	Poder Judicial	

OBSERVADORES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Gisella Vignolo / María Angélica Pariahumán Aronés / Sonia Cavalie	Defensoría del Pueblo	
2	-----	Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República	
3	-----	Parlamento Andino	

COMISIÓN INTERAGENCIAL

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Javier Vega Cabieses	Organización Internacional para las Migraciones	

COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	-----	Colegio de Abogados de Lima	
2.	Guido Maggi / Madeleine Bayona	UCSS	
3.	Beatriz Pérez	Conferencia Episcopal	
4.	-----	Comisión Andina de Juristas	
5	-----	Instituto de Estudios Peruanos	
6	-----	ASPEM	
7.	-----	FORUM	
8	-----	UARM	



MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA

Acta de la IV Sesión Extraordinaria de la MTIGM

Fecha y hora :	Martes 9 de febrero de 2016 de 09:00 a 13:00 horas
Lugar:	Ministerio de Relaciones Exteriores.
Reunión convocada por:	Secretaría Técnica de la MTIGM.
Tipo de reunión:	Sesión Extraordinaria
Preside:	Ministro Carlos Vallejo Martell – Presidente de la MTIGM. Con. Miguel Ángel Gamarra – Secretaria Técnica de la MTIGM.

AGENDA

1) Validación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria. a) Presentación y validación de versión final. 2) Aprobación de proyecto de Plan de Trabajo 2016 MTIGM. a) Revisión de documento de sistematización. b) Aprobación del Plan de Trabajo 2016. 3) Otros asuntos: a) Presentación de conclusiones del Informe de Adjuntía sobre “Balance de implementación de la Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado”, a cargo de la Defensoría del Pueblo.

INFORMES

1. Se inició la Sesión presentando al nuevo Secretario Técnico de la MTIGM, Consejero Miguel Ángel Gamarra y luego de verificar el quórum, se aprobó la Agenda de la IV Sesión Extraordinaria de la MTIGM. 2. Conforme al primer punto de la agenda, se procedió a la validación del Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria. Para ello, se dio lectura a cada uno de los puntos que integran la propuesta de Política Nacional: a saber: (i) Objetivo General, (ii) Objetivos Específicos, (iii) Lineamientos, (iv) Enfoques y (v) Principios. Tras precisiones de formato y redacción señaladas por los Miembros de la MTIGM, se sometió a la validación del documento punto por punto y a la aprobación final de la Propuesta de Política Nacional de Gestión Migratoria.
--

El Presidente señaló que el equipo de la ST-MTIGM y el equipo de consultores están elaborando un documento de justificación que acompañará al proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria y que permitirá dar inicio al proceso de aprobación de la citada política.

3. Como segundo punto de la agenda, se presentó la Propuesta Preliminar del Plan de Trabajo 2016 de la MTIGM, la cual se encuentra plasmada en una Matriz que recoge Actividades Transversales y Actividades Específicas de cada uno de los Grupos de Trabajo que componen la MTIGM conforme a las propuestas, intereses y competencias de los Miembros y Observadores que integran la Mesa.

Los Miembros y observadores presentaron comentarios a la misma siendo de particular debate la situación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1236, Decreto Legislativo de Migraciones y la creación, mediante Resolución Suprema N°015-2016-PCM, de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar el proyecto del citado reglamento.

Al respecto, el Pleno de la MTIGM solicitó a la Presidencia remitir las siguientes comunicaciones al Ministerio del Interior y a la Superintendencia Nacional de Migraciones:

1. En virtud del artículo 6° de la RS 015-2016-PCM, solicitar la incorporación a la Comisión Multisectorial de los sectores que son Miembros de la MTIGM que no han sido tomados en cuenta en la conformación de la citada comisión, de un representante de la MTIGM así como de los observadores; sugerir la coincidencia de los representantes de la MTIGM en dicha Comisión; , la consulta a las Organizaciones de Sociedad Civil que integran la Comisión de Coordinación con la MTIGM y a las organizaciones de migrantes en el Perú.
 2. Solicitar la atención de situaciones humanitarias que requieren urgente intervención (refugiados, víctimas de trata internacional, visa humanitaria y mujeres extranjeras víctimas de violencia familiar). Para tal fin, se sugerirá adelantar la reglamentación de determinados artículos, motivo por el cual el oficio de solicitud será acompañado con propuestas concretas que serán elaboradas en coordinación con la Dirección de DDHH del MRE, el MIMPV y la Defensoría del Pueblo.
4. Otros asuntos:
- En atención al último punto de la agenda, la Defensoría del Pueblo presentó el “Balance de implementación de la Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado”, cuyo objetivo es determinar las necesidades y problemas que enfrenta dicho sector poblacional y la efectividad de la respuesta del Estado en la atención de las mismas.

En este sentido, a más de dos años de vigencia de la Ley de Retorno, se reportan problemas en la información proporcionada a los migrantes retornados, ya que es insuficiente y, muchas veces, contradictoria. Ello repercute en una deficiente orientación al connacional, quien, además, se ve afectado por trámites engorrosos para acceder a los beneficios tributarios y aduaneros, entre otros, contemplados en la Ley de Retorno. Por su parte, la Defensoría del Pueblo demostró particular preocupación por la vigencia del plazo de los beneficios tributarios, los cuales se encuentran vigentes hasta agosto de este año.

El referido balance concluye que para lograr una adecuada reinserción económica y social del migrante retornado, se requiere que las instituciones involucradas en la materia (públicas y privadas), identifiquen con claridad sus obligaciones y competencias, lo cual les permitirá trabajar de manera eficiente y articulada. En ese mismo sentido, resulta necesario ampliar o crear programas complementarios que permitan hacer efectivos algunos beneficios señalados en la Ley. Asimismo, es indispensable incorporar en el marco de aplicación de la Ley a entidades que no habían sido involucradas en la ejecución de los beneficios de la norma. A este punto, el parlamentario andino Alberto Adrianzén expresó con preocupación la falta un ente rector y autoridad que gestione la articulación de los sectores involucrados, definiendo sus competencias y reconociendo el rol especial que esta Cancillería está llamada a desempeñar. Así también, manifestó la necesidad de dotar de un presupuesto propio que permita la efectividad de la norma bajo comentario.

Entre las recomendaciones dadas por Defensoría del Pueblo resalta la modificación de la Ley N°30001, "Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado" con la finalidad de garantizar y hacer efectiva la reinserción económica y social de los retornantes.

- "La representante de la SUNAT estando a la expuesto por la Defensoría del Pueblo respecto del plazo de vigencia de las resoluciones de otorgamiento de los beneficios tributarios, intervino haciendo algunas precisiones y aclaraciones, asimismo señaló que a partir de un nuevo ROF en la SUNAT, y a la designación de nuevos jefes, se han dictado otras directivas para la pronta atención de las solicitudes de acogimiento a los beneficios tributarios a fin de evitar demoras. "

ACUERDOS

1. Los Miembros y Observadores de la MTIGM aprobaron por unanimidad la Propuesta de Política Nacional de Gestión Migratoria que contiene un (1) Objetivo General, cinco (5) Objetivos Específicos, veinte (20) Lineamientos, siete (7) enfoques y seis (6) Principios.

2. La ST-MTIGM circulará el documento de justificación del Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria a fin de que los Miembros y Observadores hagan llegar aportes y comentarios a más tardar el día viernes 12 de febrero.
3. En cuanto al Plan de Trabajo 2016 se acordó lo siguiente:
 - a. Los Miembros y Observadores de la MTIGM se comprometen a remitir en el plazo de una semana sus comentarios y observaciones a la Propuesta Preliminar del Plan de Trabajo 2016.
 - b. Cumplido el tiempo del punto anterior, se contará con el plazo perentorio de una semana para la aprobación definitiva del Plan de Trabajo 2016 de la MTIGM.
4. La ST-MTIGM remitirá al MININTER y a la Superintendencia Nacional de Migraciones los oficios señalados en el punto N° 03.

PARTICIPANTES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Min. Carlos Vallejo Martell	Ministerio de Relaciones Exteriores - Presidente de la MTIGM	
2	Con. Miguel Ángel Gamarra	Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaria Técnica de la MTIGM	
3	Patricio Rubio / Romina Caminada	Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Derechos Humanos	
4	Eduardo Miguel Pérez del Solar / Ramiro Rodrich Arteaga	Presidencia del Consejo de Ministros	
5	Diana Ángeles Santander	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
6	Norma Rojas Noriega / Janneth Castro Tapia	Ministerio del Interior	
7	Gerardo Cárdenas / Manuel Contreras Castillo	Superintendencia Nacional de Migraciones	
8	-----	Ministerio de Educación	

9	Maribel Alatriza Flor / Emily McGinnis / Melissa Gamarra Valencia	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
10	Marco Hurtado Herrera	Ministerio de la Producción	
11	Edvin Terrones Dávila	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
12	-----	Ministerio de Salud	
13	Lina Victoria Balvín Álvarez	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	
14	Susana Dolores Montoro Revilla	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	
15	-----	Oficina de Normalización Previsional	
16	Héctor Cusman Veramendi / Katherine Reyes Espinoza	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	
17	Delia Atuncar Irribari	Instituto Nacional Penitenciario	
18	-----	Seguro Social de Salud - ESSALUD	
19	-----	Seguro Integral de Salud (SIS)	
20	-----	Fondo MIVIVIENDA	
21	Héctor Benavides Rullier	Instituto Nacional de Estadística e Informática	
22	María Ángela Silvia Blanco	RENIEC	
23	Juan Diego Bonilla / Gisella Gatti Álvarez	SUNEDU	

24	Karl Andrei Borjas Calderón	Poder Judicial	
----	-----------------------------	----------------	--

OBSERVADORES

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Gisella Vignolo / María Angélica Pariahumán Aronés	Defensoría del Pueblo	
2	María Soledad Pérez Tello	Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República	
3	Alberto Adrianzén / Lucía Alvites Sosa	Parlamento Andino	

COMISIÓN INTERAGENCIAL

	Representante	Sector / Institución	Firma
1	Javier Vega Cabieses	Organización Internacional para las Migraciones	

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA (MTIGM)

Lima, martes 09 de febrero de 2016

Salas 1 y 2 del Primer Piso del Edificio Carlos García Bedoya del
Ministerio de Relaciones Exteriores, Jr. Lampa 545, Cercado de Lima,
Perú.

AGENDA DE TRABAJO

- 1) Validación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
 - a) Presentación y validación de versión final.
- 2) Aprobación de proyecto de Plan de Trabajo 2016 MTIGM.
 - a) Revisión de documento de sistematización.
 - b) Aprobación del Plan de Trabajo 2016.
- 3) Otros asuntos:
 - a) Presentación de conclusiones del Informe de Adjuntía sobre “Balance de implementación de la Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado”, a cargo de la Defensoría del Pueblo.

PROGRAMA

- 09:00 Registro de participantes.
- 09:30 Aprobación de la Agenda.
- 09:35 Validación de Proyecto de Política Nacional de Gestión Migratoria.
a. Presentación y validación de versión final.
- 10:00 Aprobación de proyecto de Plan de Trabajo 2016 MTIGM
a. Revisión de documento de sistematización.
b. Aprobación de Plan de Trabajo 2016.
- 11:00 Otros asuntos.

MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTION MIGRATORIA MTIGM

PLAN DE TRABAJO 2016

19 ABRIL 2016

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL PLAN DE TRABAJO 2016
Pleno de la MTIGM con apoyo de la Secretaría Técnica

C R O N O G R A M A																		
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADO S ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AT.1 RREE MIEMBROS OBSERVADORES COMISIONES	Política Nacional de Gestión Migratoria	Aprobar la Política Nacional	Reuniones de presentación e incidencia.	Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión Migratoria.	Articular a las diversas instancias públicas y de la sociedad para responder adecuadament e a los desafíos migratorios en estricto		X	X	X	X								
		Aprobar Plan de Implementació n de la Política Nacional de Gestión Migratoria.	Diseño de Plan de Implementación.	Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Implementació n de la Política Nacional de Gestión Migratoria.	cumplimiento de los principios de respeto de los derechos humanos; no criminalización del proceso migratorio; promoción de una movilidad informada, ordenada, segura y respetuosa de la soberanía nacional; el reconocimiento			X	X	X	X							
			Reuniones de presentación e incidencia.								X	X	X					

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADO S ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					de los aportes de la migración al desarrollo; y, de la gobernanza migratoria partiendo del hecho de que este proceso es un componente sustancial de la realidad nacional del Perú.												
AT.2 MININTER MIEMBROS OBSERVADORES COMISIONES	Reglamento Decreto Legislativo 1236	Promover una adecuada reglamentación del Decreto de Migraciones (Decreto Legislativo 1236)	Actividades de seguimiento y acompañamiento de la Comisión Especial creada mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM) Redacción de insumos.	Reglamentación del Decreto de Migraciones (Decreto Legislativo 1236)	El Estado peruano cuenta con un marco legal articulado a la Política Nacional de Gestión Migratoria.												

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADO S ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
AT.3 MRE MIEMBROS OBSERVADORE S COMISIONES	Orientación a migrantes / Visibilizació n MTIGM	Implementació n de la tercera edición de la Semana del Migrante “Perú Contigo” en el marco de la conmemoració n del Día de los peruanos que residen en el exterior.	Reuniones de coordinación Diseño metodológico Coordinaciones logísticas Implementación	Actividades culturales Conversatorios , talleres, espacios de capacitación. Feria de Servicios	Construir y/o fortalecer los lazos entre los colectivos asociados a la migración, la sociedad peruana y las instituciones públicas de manera que se identifique al Estado peruano como un actor que viene trabajando para proteger los derechos de los migrantes; potencializar los beneficios							X	X	X	X		

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADO S ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1 0	1 1	1 2
					del proceso migratorio; y, generar condiciones que garanticen que este proceso se realicen de manera ordenada y segura.												

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 1: PERUANOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1 RREE DP MINJUS INPE PJ MIMP MINSA SIS MP-FN OBSERVADORES DIGESA INABIF	Protección de derechos de connacionales en el exterior	Optimizar atención de peruanos en situación de vulnerabilidad	Sistematización de estadísticas.	Un informe semestral sobre actividades y acciones de protección de connacionales en el exterior	Se conoce y se difunde las actividades y acciones que realiza el Estado en favor de la protección de derechos de los connacionales en el exterior							X					X
			Diseño de plan de trabajo.	Diseño de sistema de registro de los casos de asistencia humanitaria y legal que reciben y atienden los consulados.	Contar con un sistema de registro de casos de asistencia humanitaria y legal que reciben y atienden los consulados que permita que se adopten medidas estratégicas, integrales e intersectoriales, frente a las demandas recurrentes de los connacionales.												
			Diseño y aprobación de fichas de registro.	casos de asistencia humanitaria y legal que reciben y atienden los consulados.													
			Diseño de sistema.														

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.2 MTPE SBS ONP RREE ESSALUD MINSA ST-MTIGM OIM	Seguridad social	Ampliar el marco de protección en materia de seguridad social de los peruanos que residen en el exterior.			El Estado Peruano aplica/utiliza el Modelo General de Convenio Marco en seguridad social agilizando la negociación de futuros convenios de seguridad social.												
		Implementar medidas orientadas a incrementar el número de beneficiarios de los convenios de seguridad social con Argentina, Chile, España y Uruguay	Cada sector concernido elabora el material adecuado, el cual será enviado a las oficinas consulares peruanas en Argentina, Chile, España y Uruguay	Difusión de información que explique los pasos y los requisitos para acogerse a los convenios de seguridad social en Argentina, Chile, España y Uruguay	Los connacionales en Argentina, Chile, España y Uruguay cuentan con folletería que explica los pasos para acogerse a los convenios de seguridad social												

			Implementación de video conferencias de capacitación, dirigida a funcionarios de las embajadas y consulados del Perú en los citados países	Cuatro video conferencias con funcionarios consulares peruanos en Argentina, Chile, España y Uruguay	Los funcionarios de RREE en Argentina, Chile, España y Uruguay se encuentran capacitados para orientar a los connacionales con interés de acogerse a los convenios de seguridad social.		x	x										
			Coordinaciones logísticas varias. Análisis técnico del documento.	Mesa de presentación y discusión de conclusiones del Diagnóstico sobre los Acuerdos de Seguridad Social y la implementación de los Convenios suscritos por el Perú con Chile y España.	La MTIGM fortalece su plan de trabajo 2016 a partir de las nuevas tareas/actividades identificadas.				x									

1.3 RENIEC RREE	Documentación	Promover campaña de documentación entre la comunidad peruana en el exterior.	Definir estrategia de difusión. Implementar estrategia de difusión.	Trípticos sobre el importancia de contar con un DNI	Incrementar el número de connacionales que residen en el exterior que cuentan con el documento nacional de identidad.													

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 1: PERUANOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N° 1.4 RREE en coordinación con la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes (D.S. N° 001-2016-IN. ART. 2) MININTER MIGRACIONES MINJUS MIMP MPFN Salud Poder Judicial DP COMISIONES	Lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Fortalecer el sistema de prevención del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Diseño de Plan de Trabajo.	Documento de orientación para los gobiernos regionales.	Disminuir la incidencia de los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en regiones de fronteras del Perú.												
			Recojo y análisis de información.														
			Redacción de documento de orientación.														
				Asistencia técnica en 04 regiones: Tacna, Loreto, Tumbes y Puno.													
				Informe de los binacionales (Bolivia y Chile).													
		Fortalecer capacidades en materia de prevención y	Reunión de coordinación con funcionarios/as responsables de	Doce (12) eventos de capacitación	300 funcionarios y prestadores de servicios conocen y		X										

		combate de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; así como, sobre la atención a víctimas.	entidades participantes	dirigidos a funcionarios y prestadores de servicios sobre el Reglamento de la Ley N° 28950 y el Protocolo Intersectorial en materia de trata de personas.	aplican el Reglamento de la Ley N° 28950 y el Protocolo Intersectorial en materia de trata de personas																	
			Elaboración de Plan de Trabajo				X															
			Realización de talleres				2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1					

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 1: PERUANOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

						C R O N O G R A M A											
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.5 RREE MPFN MINJUS INPE PJ MIMP DP	Peruanos en el extranjero privados de libertad	Conocer la problemática de los peruanos detenidos en el exterior	Sistematización de estadísticas.	Un informe semestral sobre situación y problemática de peruanos detenidos en el exterior	La MTIGM cuenta con diagnóstico sobre situación de peruanos privados de libertad en el extranjero						X						X
		Optimizar la atención de los peruanos privados de libertad en el exterior	Diseño de Plan de Trabajo. Diseño y aprobación de fichas de registro. Diseño de sistema.	Diseño de sistema de registro de peruanos privados de libertad en el exterior. Diseño de sistema.	Contar con un sistema de registro sobre la situación de los peruanos privados de libertad en el exterior que permita conocer sus principales necesidades.												

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 1: PERUANOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.6 INEI RREE MIGRACIONES	Información sobre peruanos en el exterior.	Generar información para la toma de decisiones.	Recolectar, evaluar y sistematizar información sobre los peruanos en el exterior y sus familiares.	Informe anual sobre estadísticas de peruanos en el exterior	Mejora la toma de decisiones de gestión migratoria debido a contar con datos estadísticos sobre situación de peruanos en el exterior.												

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 2: PERUANOS CON VOLUNTAD DE EMIGRAR
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.1 RREE MTPE MIGRACIONES DP	Migración Informada y Segura	Garantizar una decisión libre e informada a la persona con intención de migrante.	Diseño de plan de trabajo. Recojo y análisis de información. Redacción de guía.	Guía Básica para el peruano con intención de migrar. Directorio de contactos con las instituciones encargadas de velar por sus derechos.	Los peruanos con expectativas de migrar conocen sus derechos y obligaciones en el país de destino, los requisitos para su ingreso, las condiciones socio-económicas de los países de destino y las instituciones de apoyo en dichos países.												

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 2: PERUANOS CON VOLUNTAD DE EMIGRAR
Coordinador: Ministerio de Relaciones Exteriores

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.2 INEI	Información /perfil sobre peruanos con voluntad de migrar.	Generar información para la toma de decisiones.	Recolectar, evaluar y sistematizar información sobre los peruanos con expectativa de migrar.	Informe anual sobre estadísticas en materia de migraciones	Mejora la toma de decisiones de gestión migratoria debido a contar con datos estadísticos sobre peruanos con expectativas de migrar.												

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 3: PERUANOS RETORNANTES O CON VOLUNTAD DE RETORNO
Coordinador: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS / PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3.1 SUNEDU MINEDU RENIEC PRONABEC INEI MIGRACIONES DP ST - MTIGM	Reconocimiento y convalidación de estudios primarios, secundarios y universitarios realizados en el exterior	Garantizar el acceso a la educación y/o el reconocimiento de estudios de la población migrante retornante	Diseño de propuesta. Reuniones de validación.	Propuesta normativa que permita flexibilizar la inscripción de peruanos/as retornantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativo SIAGIE.	Ampliación del plazo para que los peruanos que retornan sin documentos (solo con partida) puedan regularizar su situación en el sistema educativo.												
			Diseño de cartillas informativas para su posterior difusión en sedes consulares	Cartillas informativas que brinde información básica, simple y accesible a los peruanos con intención de retornar.	Los peruanos en el exterior cuentan con información oportuna sobre reconocimiento y convalidación de estudios primarios y secundarios realizados en el exterior												

			Implementar capacitación a funcionarios consulares vía teleconferencia	Cinco teleconferencias de capacitación dirigidas a funcionarios consulares	Funcionarios encargados de atender a peruanos en el exterior debidamente capacitados y orientan adecuadamente a usuarios														
			Diseño de propuesta. Reuniones de validación.	Proyectos de convenios marco con países en los cuales se registre un mayor número de migración con fines académicos.	Promover la suscripción de convenios internacionales, con un mayor número de países, para facilitar el reconocimiento de grados y títulos obtenidos en el extranjero.														

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 3: PERUANOS RETORNANTES O CON VOLUNTAD DE RETORNO
Coordinador: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3.2 PRODUCE MTPE SBS UCSS Banco de la Nación ASBANC MEF	Fortalecimiento de capacidades de migrantes retornados	Capacitar a migrantes retornados en la constitución de empresas e implementación de ideas de negocios	Implementación de cursos de capacitación y asesoría ("Crea y Emprende")	Migrantes retornados debidamente capacitados en la constitución de empresas e implementación de ideas de negocios.	Migrantes retornados incrementan su capacidad emprendedora a nivel empresarial		X	X	X	X	X						
		Fortalecer la oferta de servicios para el emprendimiento del Migrante Retornado	Coordinaciones logísticas varias. Análisis técnico del documento.	Mesa de presentación y discusión de conclusiones del Diagnóstico sobre demanda potencial de migrantes retornados en temas de emprendimiento.	La MTIGM fortalece su plan de trabajo 2016 a partir de las nuevas tareas/actividades identificadas.				X								

		Garantizar la adecuada y efectiva integración económica y social del/a retornante	Diseño de propuesta. Reuniones de validación.	Convenios con entidades privadas que puedan facilitar créditos a migrantes retornados para acceder a trabajo y vivienda.	Los peruanos retornantes acceden a créditos para proyectos productivos, negocios y acceso a vivienda													
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 3: PERUANOS RETORNANTES O CON VOLUNTAD DE RETORNO
Coordinador: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3.3 RREE SUNAT MTPE MINEDU SUNEDU SIS ESSALUD ONP SBS PRODUCCION SC- MTIGM DP PRONABEC INABIF VIVIENDA TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CONCYTEC MEF DIGEMID Colegios Profesionales	Ley de reinserción económica y social del migrante retornado. Ley 30001	Garantizar y asegurar una adecuada reinserción económica y social del retornante, mediante beneficios y medidas concretas que sean viables por parte de los sectores y entidades involucradas en la temática.	Elaborar una propuesta de modificación de la Ley de retorno, tomando en consideración los siguientes aspectos: - Identificar de manera clara las competencias de cada uno de los sectores y entidades involucrados en la materia. - Establecer y concretar los alcances de los beneficios y servicios establecidos para esta población, teniendo especial	Una propuesta de optimización de la Ley de Retorno	La MTIGM elabora una propuesta consensuada de optimización de la Ley del Retorno												

			atención en sus necesidades. Garantizar que los sectores y entidades a cargo de implementar la Ley, cuenten con los recursos presupuestales suficientes.																	
				Sistema de registro con información que identifique a los/as retornantes que hacen uso de los distintos servicios del Estado. Ello permitirá contar con datos estadísticos que permitan evaluar las acciones y resultados de cada sector.	El Estado peruano asegura una atención efectiva en relación en el marco de la Ley de retorno.															

MTIGM: Plan de Trabajo 2016
Grupo de Trabajo 3: PERUANOS RETORNANTES O CON VOLUNTAD DE RETORNO
Coordinador: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

C R O N O G R A M A																	
RESPONSABLE SUBGRUPO DE TRABAJO	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS/ PRODUCTOS	RESULTADOS ESPERADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3.4 RREE Colegios Profesionales	Migración de retorno informada	.Brindar información adecuada y oportuna a los migrantes que deciden retornar al país.	Diseño de plan de trabajo. Recojo y análisis de información, Actualización de guía	Actualizar y ampliar la guía básica de retorno, que contenga información útil y necesaria para los migrantes con intención de retornar. Su difusión debe asegurarse especialmente en los países de destino.	Garantizar una decisión informada del migrante con intención de retornar												